

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

433. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO A LOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023/2024.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023/2024.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad registrada al número 2024000891, de fecha 13 de marzo de 2024, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2023/2024, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6158, de 22 de marzo de 2024.

III.- Con fecha 22 de mayo de 2024, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 22 de mayo de 2024, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 12 de las Bases Reguladoras, la Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA:

Documento	Expediente	Importe
01662069C	548/2024/AYUUNI	1.000,00 €
01662131J	477/2024/AYUUNI	487,84 €
01662184C	460/2024/AYUUNI	1.000,00 €
01662185K	350/2024/AYUUNI	65,92 €
01662199N	80/2024/AYUUNI	823,12 €
01662247Z	10/2024/AYUUNI	823,12 €
01662353M	235/2024/AYUUNI	823,12 €
01662389H	624/2024/AYUUNI	65,92 €
01662404X	331/2024/AYUUNI	823,12 €
01662406N	20/2024/AYUUNI	823,12 €
01662432S	626/2024/AYUUNI	539,98 €
01662502Q	134/2024/AYUUNI	158,47 €
01662545J	360/2024/AYUUNI	823,12 €
01662591J	278/2024/AYUUNI	1.000,00 €
01662601T	649/2024/AYUUNI	555,99 €
01662723F	495/2024/AYUUNI	731,57 €
01662747P	698/2024/AYUUNI	468,88 €
01662761E	126/2024/AYUUNI	816,30 €
01662774N	51/2024/AYUUNI	254,91 €
01662777S	612/2024/AYUUNI	69,92 €
01662785T	654/2024/AYUUNI	65,92 €
01662876E	667/2024/AYUUNI	357,09 €
01662878R	663/2024/AYUUNI	165,84 €
01662900T	572/2024/AYUUNI	334,13 €